

República de Colombia
Tribunal Superior de Montería



Sala Civil Familia Laboral

Ref. Acción de tutela

Rad. 2020-00090 Fol. 164

Accionante: JOSE LUIS HERAZO PEREZ

Accionado: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL SUCRE Y FIDUPREVISORA S.A.

Montería, dos (02) de junio del año dos mil veinte (2.020)

Siendo procedente la impugnación contra el fallo de primera instancia emitido el día 27 de mayo de 2020, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Montería-Córdoba, dentro de la Acción de Tutela interpuesta por el señor **JOSE LUIS HERAZO PEREZ** contra la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL SUCRE Y FIDUPREVISORA S.A.**, se **RESUELVE:**

1. Admitir el recurso incoado y asignar el trámite correspondiente.
2. Tener como pruebas en lo posible las documentales aportadas con la solicitud.
3. Conforme lo ordena el decreto 2591 de 1991, por la vía más expedita, notifíquese de esta providencia a todas las partes en la presente acción constitucional.
4. Anotar la entrada de este asunto en los libros correspondientes y oportunamente vuelva a despacho para decidir.

RADÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



PABLO JOSÉ ÁLVAREZ CAEZ
Magistrado